

		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E			
ESTUDIO DE NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN				CO-OPS-FT-15 V3	
FECHA: 2021 04 22					
1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE					
SUBGERENCIA/ OFICINA/ DIRECCION/		UNIDAD (Espacio Físico)	SERVICIO (Espacio Físico)	PLATAFORMA ESTRATÉGICA	SUPERVISOR PLANTA
DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD		CENTRO JUVENIL	SALUD PUBLICA	ESTRATÉGICO	WILLIAM EDUARDO GOMEZ RAMIREZ
				MISIONAL	X
				APOYO	
				EVALUACIÓN	
					CARGO-CÓDIGO - GRADO
					CÓDIGO 243 - GRADO 20
					PERFIL
					REFERENTE DEL COMPONENTE TRANSVERSAL DE VIGILANCIA EN SALUD AMBIENTAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2
2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO					
REQUISITOS DE ESTUDIO (TÍTULO)		PERFIL		REQUISITOS DE EXPERIENCIA	
INGENIERO DE QUIMICO		PROFESIONAL UNIVERSITARIO 1 (INGENIERO DE QUIMICO)		PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON MÍNIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN SALUD PUBLICA, EPIDEMIOLOGIA O SALUD AMBIENTAL LOS CUALES 6 MESES DEBEN SER EN FISCALIZACION SANITARIA Y EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA LINEA DE INTERVENCION, CON HABILIDADES, ACTITUDES Y CAPACIDADES EN PLANEACION, IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS, PROGRAMAS O PLANES Y PROCESOS DEL COMPONENTE DE VIGILANCIA EN SALUD AMBIENTAL.	
3. INFORMACIÓN FINANCIERA					
3.1. POR HORA			3.2. VALOR / MES		
VALOR HORA	Nº. HORAS PROMEDIO MES	VALOR PROMEDIO MES		VALOR	
N.A.	N.A.	N.A.		4.185.725	
4. INFORMACIÓN OBJETO DEL CONTRATO					
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO como PROFESIONAL INGENIERO QUIMICO PARA EL COMPONENTE VIGILANCIA DE LA SALUD AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 2353360-2021 SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.					
PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL			PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO		
PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL			PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO		
PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL			PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO		
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL			PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ADMISNITRATIVO		
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL			PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO		
CONVENIO No.	2353360-2021	OBJETO DEL CONVENIO			
El convenio PSPIC No. 2353360-2021 con objeto de "Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental"					
TIEMPO DE EJECUCION: Desde su perfeccionamiento y legalización hasta el 30 de Junio 2021					
JUSTIFICACION: La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se fusionó mediante Acuerdo 641 de 2016, del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de baja y alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud, del Distrito Capital, por tanto para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación, bajo los principios de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidad en la atención. La Dirección de Talento Humano certifica que en la planta de personal de la Subred, no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades que se pretenden satisfacer con el presente contrato, siendo así necesario contratar el perfil de Apoyo a la Gestión, en el marco de la ejecución del contrato Interadministrativo PSPIC No. 1584626 (proyectos 1186, 7523, 7526, 7832, 7833, 7827, 7826, 7830, 7831, 7828), suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.					
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar el direccionamiento técnico de la línea de intervención correspondiente, en el marco de los lineamientos definidos para la vigilancia de la salud ambiental del Plan de Salud pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC. 2. Realizar evaluación mensual de las capacidades técnicas, con el objetivo de definir necesidades de re inducción de los equipos operativos. 3. Realizar planes de mejoramiento documentados e implementados, de conformidad con los hallazgos evidenciados en las acciones de seguimiento y evaluación de los equipos operativos. 4. Asistir y participar en las reuniones definidas por la Secretaría Distrital de Salud -SDS y socialización al equipo operativo de la Subred de los temas tratados y sus acuerdos. 5. Presentar propuestas de intervenciones integrales de la línea generada a partir del análisis de la vigilancia en salud ambiental realizada por cada una de las subredes, basadas en las problemáticas a impactar, priorización para la intervención de factores de riesgo, coberturas de la vigilancia, entre otros. 6. Planear, socializar y realizar seguimiento al plan de acción por línea de intervención; programación, seguimiento, asistencia técnica operativa y verificación concurrente (retrospectivo, simultáneo, telefónico) en el mes por cada líder, de acuerdo a las metodologías implementadas por la Subred. 7. Realizar abastecimiento y verificación a través de los establecimientos donde confluyen las actuaciones de diferentes líneas de acción. 8. Verificar y validar la información consignada de manera mensual en los diferentes sistemas de información (Sivigila D.C., sus anexos, aplicativos y bases de datos.). 9. Presentar los soportes de las actividades ejecutadas en vigilancia sanitaria por la subred en el marco del contrato PSPIC en los procesos de asistencia técnica, seguimiento y control programados por la Secretaría Distrital de Salud y equipo auditor. 10. Presentar la información disponible para la generación de informes de las actividades técnicas (nivel central) y de seguimiento y control (equipo auditor). 11. Preparar la información y participar en las unidades de análisis trimestrales convocadas por el equipo de Seguimiento consolidada y evaluada por la SDS. 12. Participar en acciones transversales de vigilancia en salud ambiental con los demás espacios y componentes de Salud Pública. 13. Realizar auditoría interna y preauditoría de los soportes entregados por el equipo operativo, incluyendo acciones de mejoramiento a los hallazgos identificados y socialización a la coordinación de vigilancia sanitaria de la subred. 14. Entregar la información de la Matriz de Seguimiento consolidada y evaluada por la SDS. 15. Remitir las actas que den lugar a procesos sancionatorios de investigación administrativa, a la SDS, Alcaldías Locales y Policía. 16. Dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregándolas al líder operativo de las líneas de intervención donde se asignó(a). 17. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la SDS, recomendaciones del coordinador de vigilancia en Salud Ambiental, y por el líder operativo. 18. Cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E. 19. Adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados. 20. Las demás acciones que se requieran de acuerdo a las necesidades de la Institución y del PIC.					
5. FIRMAS RESPONSABLE DE LA NECESIDAD					
5. RESPONSABLE DE LA NECESIDAD			6. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD		
ANA MARGARET RABA SIERRA DIRECTORA TECNICA DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO			REYES MURILLO HIGUERA SUBGERENTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD		
5. CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO A CONTRATAR					
El suscrito Director de la Dirección de Gestión Talento Humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.					
Firma del Director de Talento Humano Nombre y apellido Director de Talento Humano					
7. ESPACIO EXCLUSIVO PARA DIRECCION DE CONTRATACIÓN					
NOMBRE DE QUIEN RECIBE			FIRMA DE QUIEN RECIBE		FECHA
					AÑO MES DÍA
8. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD					
1. PLAN DE ADQUISICIONES					
SI ☐ NO ☐					
N1 N2 SA					